

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único  
Baena.**

Núm. 4.171/2012

Doña Milagrosa Cuenca Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Baena, hago saber:

Que en el expediente de Declaración de Herederos Abintestato seguido en este Juzgado al número 23/2012, por el fallecimiento sin testar de don Pedro Antonio Ávila Muñoz, ocurrido en el día 4

de julio de 2011 en esta localidad, promovido por don Diego Manuel Ávila Muñoz, hermano del causante, representado por el Procurador don Pablo Andrés Albañil Ramos, quien reclama la herencia en calidad de único heredero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que el que la solicita, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

En Baena a 23 de mayo de 2012.- La Secretaria, firma ilegible.